

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Bancos Múltiples

#### Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante un proceso de compulsión pública llevado a cabo por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) el 14 de mayo de 2016, la cual dispuso la transferencia de los depósitos del público y cesión de la cartera de créditos vigentes y vencidos, además de otros activos consistentes en disponibilidades de la Entidad Financiera de Vivienda La Paz (Ex Mutual La Paz) al Banco Mercantil Santa Cruz S.A., de acuerdo a lo establecido en los Art. 530 incisos c) y d) y 534 inciso c) de la Ley de Servicios Financieros, informa al público en general que a partir del 16 de mayo de 2016, atenderán a todos los ex clientes de La Paz Entidad Financiera de Vivienda (Ex Mutual La Paz) en todas las oficinas a nivel nacional.

### Bancos PYME

#### Banco PYME Ecofuturo S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Sr. Helmut Raúl Nuñez Suarez, con el cargo de Gerente de Sucursal, el 16 de mayo de 2016, presentó renuncia a las funciones que venía desempeñando, efectiva el 3 de junio de 2016.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Industrias de Aceite S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 16 de mayo de 2016, realizó la adquisición de la empresa R. Trading. S.A., con sede en Lima-Perú, por un total de \$us15.000.000,00.

#### Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 13 de mayo de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Consideración y aprobación de una emisión de 4 Pagarés bajo la modalidad de oferta privada por un total de Bs8.000.000,00.
2. Autorizar de manera unánime al Gerente General, Sr. Jorge Arias Lazcano y al Gerente Administrativo y Financiero, Sr. Gabriel Pabón Gutiérrez, como firma

conjunta para la suscripción de los valores emitidos.

3. Declarar SIN EFECTO la decisión de Junta General Extraordinaria de 11 de enero de 2016, donde se aprobó la reducción de tasas de interés de los Bonos de Oferta Privada Nutrioil III, Nutrioil IV y Nutrioil V.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 13 de mayo de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Consideración y aprobación de una emisión de 2 Pagarés bajo la modalidad de oferta privada por un total de Bs15.000.000,00.
2. Autorizar de manera unánime al Gerente General, Sr. Jorge Arias Lazcano y al Gerente Administrativo y Financiero, Sr. Gabriel Pabón Gutiérrez, como firma conjunta para la suscripción de los valores emitidos.

## **YPFB Transporte S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de mayo de 2016, efectuará la distribución de un total de Bs211.010.520,00 equivalentes a un total de \$us30.317.603,45 (al tipo de cambio de 6,96 Bs/\$us), por concepto de pago de dividendos correspondientes a una parte de la utilidad no distribuida de la gestión 2007, a un valor de Bs21 por acción, a razón de 10.048.120 acciones.

La Sociedad efectuará los pagos a través del Banco Nacional de Bolivia S.A., a partir del 24 de mayo de 2016, en las Agencias Centrales de su red.

## **Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión**

### **Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General de Participantes de 12 de diciembre de 2008, el Precio de Mercado (Bid) de la Nota Estructurada que forma parte del Fondo GAFIC es de: 99,364% al 13 de mayo de 2016.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 13 de mayo de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar modificar el primer párrafo del Artículo 13 de los Estatutos, según el texto aprobado el 13 de mayo de 2016, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **Resoluciones Administrativas**

### **NOTICIA de 10 de mayo de 2016**

[Sin Adjuntos](#)

Se comunica que la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros (DSVSC), se trasladó a la Oficina Central de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ubicada en la ciudad de La Paz, Plaza Isabel la Católica.

295/2016 de 09 de mayo de 2016

[Sin Adjuntos](#)

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Sancionar a **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA** con multa, por los cargos N° 1 y 2 referidos a incumplimientos al cuarto párrafo del Artículo 25 y segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, al Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV, Título III Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Libro 4°, al inciso a) numeral II.1, al inciso b) numeral II.4, Apartado II de la Metodología de Valoración incluida en el Anexo del Título I, Libro 8°, ambos de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y al Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007 que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El importe de la sanción deberá ser depositado en la CUENTA CORRIENTE FISCAL M/N N° 10000020255283 del Banco Unión S.A., denominada Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

296/2016 de 09 de mayo de 2016

[Sin Adjuntos](#)

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Sancionar con **Amonestación** a **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, por no haber dado cumplimiento a instrucciones impartidas por la Unidad de Investigaciones Financieras mediante Circular EXT/UIF/DAFL/JAF2/16/2015, reiterada con carta UIF/DAFL/JAF2/668/2015, conforme establecen los incisos s) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011.

**Noticias**

**Bancos Múltiples**

**Banco Económico S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Gerente General del Banco, el 13 de mayo de 2016, determinó conferir un Poder Especial y Suficiente para procedimientos administrativos a favor de los Sres. Javier Gonzalo Alaiza Alborta y Juan Carlos De la Vía Pereira con las facultades inherentes a su persona.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 12 de mayo de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Conferir un Poder Especial y Suficiente para procedimientos administrativos en favor de

## Bolsas de Valores

### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el Comité de Vigilancia, reunido el 12 de mayo de 2016, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Mediante Resolución de Comité de Vigilancia N° 11/2016, resolvió no aplicar ninguna sanción adicional a la Sociedad Productos Ecológicos Naturaleza S.A., considerando que la BBV aplicó a dicha Sociedad el interés por mora establecido en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
2. Mediante Resolución de Comité de Vigilancia N° 12/2016, resolvió sancionar la infracción del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., referida al incumplimiento en la comunicación de un Hecho Relevante, mediante la aplicación de una multa de cuarto grado.
3. Mediante Resolución de Comité de Vigilancia N° 13/2016, resolvió sancionar la infracción de YPFB Transierra S.A., referida al incumplimiento en la comunicación de un Hecho Relevante en el plazo establecido al efecto, mediante la aplicación de una multa de cuarto grado.
4. Mediante Resolución de Comité de Vigilancia N° 14/2016, resolvió sancionar la infracción del Banco Fortaleza S.A., referida al retraso en el envío de sus compromisos financieros, mediante la aplicación de una multa de cuarto grado.

## Empresas de Arrendamiento Financiero

### Fortaleza Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 16 de mayo de 2016, fueron contratadas Claudia Pamela Fusay Gil Dávila para desempeñar el cargo de Subgerente de Negocios Cochabamba y Alejandra Pacheco Vidal para desempeñar el cargo de Subgerente de Negocios Santa Cruz.

Asimismo, ha informado que el 16 de mayo de 2016, presentó renuncia Ronald Darío Almaraz Guzman al cargo de Subgerente de Negocios Santa Cruz, siendo su último día de trabajo el 20 de mayo.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 14 de mayo de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Ratificar la directiva del Directorio según lo siguiente: Presidente - Eduardo Paz Castro, Vicepresidente - Mauricio Vallejo Beltran y Secretario - Fernando Ajhuacho Larrea.
- Autorizar a la Gerencia General la contratación de préstamo por Bs25.000.000,00 con el Banco de Crédito de Bolivia S.A., a un plazo de 360 días

